

ACTA de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de junio de dos mil diez.

Número
12/2010

ASISTENTES:

Presidente: Don Luis Antonio PÉREZ SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario actuante: Don José Carlos ALARCÓN LÓPEZ, Secretario-Interventor de la Corporación Municipal.

Miembros: Don Francisco Javier PÉREZ REYES, Primer Teniente de Alcalde y Don Alfonso Javier ESPINOSA AIVAR, Segundo Teniente de Alcalde.

Observaciones: Asisten como invitados, el Sr. Concejales don Joaquín CABALLERO ALFONSO y el Sr. Técnico Municipal don Narciso Jesús LECHUGA HERNÁNDEZ.

En Víznar (Granada), siendo las diez horas (10:00) del día dos de junio de dos mil diez, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, se reúnen, en primera convocatoria, los señores Concejales que al encabezado se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el señor Alcalde-Presidente, seguidamente se procedió a tratar los siguientes asuntos que figuran en la convocatoria:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba por unanimidad el contenido del borrador de las siguientes actas que se encuentran en poder de los señores concejales:

1) Acta nº 11/2010, sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil diez, con las siguientes rectificaciones: NINGUNA.

SEGUNDO.- REDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.

En virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público que, a su vez, modifica el artículo 22 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales

ACTA de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de junio de dos mil diez.

Número
12/2010

del Estado para 2010, de aplicación directa al personal al servicio de esta entidad local, y que establece lo siguiente: «Con efectos de 1 de junio de 2010, el conjunto de las retribuciones de todo el sector público a que se refiere el apartado Uno de este artículo experimentará una reducción del cinco por ciento, en términos anuales, respecto a las vigentes a 31 de mayo de 2010», y una vez emitido informe por el señor Secretario-Interventor en relación con las modificaciones a realizar en las retribuciones de los diversos empleados públicos municipales (funcionarios y personal laboral), la Junta de Gobierno Local ACUERDA lo que sigue:

1º. Aprobar la reducción de las retribuciones de los diversos empleados públicos municipales en la cuantía indicada por el señor Secretario-Interventor en su informe de fecha 31 de mayo de 2010 y que, en términos globales, asciende a la cantidad de 4.060,23 euros, debiendo surtir efectos a partir de la próxima nómina del mes de junio. Dicha reducción presenta el siguiente desglose por empleado:

a) FUNCIONARIOS:

1) SECRETARIO-INTERVENTOR: JOSÉ CARLOS ALARCÓN LÓPEZ:
Recortes 2010:
Al mes desde el 1 de junio: 142,82 euros.
Paga extra de diciembre: 740,27 euros
TOTAL RECORTE 2010: 1.740,03 euros.

2) ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL: NARCISO JESÚS LECHUGA HERNÁNDEZ:
Recortes 2010:
Al mes desde el 1 de junio: 77,42 euros.
Paga extra de diciembre: 384,83 euros
TOTAL RECORTE 2010: 926,79 euros.

3) AUXILIAR ADMINISTRATIVO: RAIMUNDO RUIZ CABALLERO:
Recortes 2010:
Al mes desde el 1 de junio: 37,02 euros.
Paga extra de diciembre: 44,08 euros
TOTAL RECORTE 2010: 303,19 euros.

ACTA de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de junio de dos mil diez.

Número
12/2010

B) PERSONAL LABORAL:

1) ELENA ESPIGARES DÍAZ:
Al mes desde el 1 de junio: 36,23 euros.
Paga extra de diciembre: 36,23 euros.
TOTAL RECORTE 2010: 289,84 euros.

2) MANUEL MARTÍN MARTÍN:
Al mes desde el 1 de junio: 34,37 euros.
Paga extra de diciembre: 34,37 euros.
TOTAL RECORTE 2010: 274,96 euros.

3) JOSÉ MANUEL ESPIGARES ESPIGARES:
Al mes desde el 1 de junio: 35,84 euros.
Paga extra de diciembre: 35,84 euros.
TOTAL RECORTE 2010: 286,72 euros.

4) PABLO ARENAS MEDINA:
Al mes desde el 1 de junio: 35,74 euros.
Paga extra de diciembre: 35,74 euros.
TOTAL RECORTE 2010: 285,92 euros.

5) SALVADOR GÓMEZ ESPIGARES:
Al mes desde el 1 de junio: 11,07 euros.
Paga extra de diciembre: 11,07 euros.
TOTAL RECORTE 2010: 88,56 euros.

6) ROCÍO DEL CARMEN RUEDA ZAPATA:
Al mes desde el 1 de junio: 56,61 euros.
TOTAL RECORTE 2010: 56,61 euros.

2º. El resto del personal laboral quedaría exento de reducción al no superar sus retribuciones el 1,5 del Salario Mínimo Interprofesional.

3º. Aprobar una reducción del sueldo establecido para el cargo de Alcalde-Presidente de Víznar, de acuerdo con los criterios aprobados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en un 4.5%, pasando a percibir mensualmente 1.360,87 euros mensuales en lugar de los 1.425 euros brutos mensuales que actualmente

viene percibiendo, lo que supone un recorte de 64,13 euros al mes y de 192,39 euros en 2010, teniendo en cuenta que le quedan por percibir con cargo al presupuesto municipal 3 meses).

4º. De conformidad con lo establecido en el apartado Uno, letra b) del artículo 14 del mencionado Real Decreto-Ley, la cantidad resultante de la reducción de los costes de personal, tanto del presente ejercicio, que asciende a 4.252,62 euros, como la que resulte del ejercicio 2011, se destinará a disminuir el nivel de endeudamiento de esta entidad local a largo plazo (préstamo concertado con Caja Granada para la construcción del Centro Cívico Municipal).

5º. Dar cuenta al Pleno municipal de los acuerdos adoptados en la próxima sesión ordinaria que éste celebre, para su debido conocimiento.

TERCERO.- APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta de la relación de gastos nº 4/2010, cuyo importe asciende a la cantidad de veinticinco mil seiscientos ochenta y tres euros con treinta y tres céntimos, 25.683,33 euros. Se ACUERDA prestar conformidad a la misma y ordenar el pago de las facturas y recibos emitidos de acuerdo con las disponibilidades de la Tesorería municipal.

CUARTO.- COMPENSACIÓN DE DEUDAS CON AGUASVIRA.

Vista el escrito presentado por don David Marco Comajuan, Director Financiero de la entidad mercantil AGUASVIRA, en virtud del cual da cuenta de la liquidación final de la recaudación obtenida por la Tasa de recogida de basura del ejercicio 2009, así como presenta factura por los servicios de recaudación prestados con solicitud de compensación de cantidades económicas a favor de dicha entidad por importe de 3.042,60 euros.

Resultando que este Ayuntamiento adeuda a la mercantil AGUASVIRA la cantidad de 15.000 euros, por los trabajos de renovación de la red de abastecimiento en la calle Tapias (factura nº 5227-39/9F, de fecha 25 de noviembre de 2009), así como la cantidad de 1.819,36 euros, en concepto de comisión por recaudación de la Tasa por recogida de basura correspondiente a 2009, lo que hace un total de 16.819,36 euros.

Resultando que, por otro lado, dicha empresa adeuda a este Ayuntamiento la cantidad de 13.776,76 euros, detalle de la facturación a favor del Ayuntamiento de Víznar correspondiente a la gestión del cobro de la Tasa por recogida de basura de 2009, una vez deducidas las entregas a cuenta y sin descontar la comisión de recaudación.

ACTA de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de junio de dos mil diez.

Número
12/2010

Resulta, en consecuencia, un importe neto final a favor de AGUASVIRA por importe de 3.042,60 euros.

Comoquiera que dicha mercantil adeuda igualmente a este Ayuntamiento la cantidad de 10.601,72 euros, en concepto de entregas a cuenta de la recaudación por la Tasa de basura correspondiente a 2010 (el 60% de los meses de enero a junio), resultaría una cantidad favorable a este Ayuntamiento por importe de 7.559,10 euros.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA aprobar la compensación de deudas solicitada por AGUASVIRA, debiendo ingresar a favor de esta entidad local la cantidad de siete mil quinientas cincuenta y nueve euros con once céntimos (7.559,11 euros), dando cuenta de ello a la mercantil en cuestión.

QUINTO.- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de fecha 20/06/2007, una vez tramitados los expedientes para el otorgamiento de licencias urbanísticas de obras y de primera ocupación de edificaciones o parte de las mismas ejecutadas en este municipio, donde consta informe técnico favorable aunque no consta informe jurídico; no obstante lo cual, éste último se emite, de forma verbal, en este mismo momento por parte del señor Secretario en el sentido de considerar ajustados a derecho dichos otorgamientos, ACUERDA otorgar, sin perjuicio de terceros y a salvo el derecho de propiedad, licencia urbanística a favor de las siguientes personas y para las actuaciones que se indican a continuación:

1º. *Expediente nº 757/2009*: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN, a favor de don Luis Romero Sánchez, NIF nº 24212608W, y don Alfonso Espinosa Aivar, NIF nº 24239346Z, para las obras de ampliación de dos viviendas adosadas de su propiedad, consistentes en la dotación de garaje individual, sitas en los números 9 y 11 (según la solicitud presentada y el proyecto técnico aportado), números 11 y 13 (según el Catastro) de la calle Miguel Hernández de esta localidad (inmuebles con referencia catastral 1012506VG5211A0001KX y 1012505VG5211A0001OX respectivamente), que han sido ejecutadas de forma conjunta bajo expediente 292/2009, con devolución de la fianza presentada en su día para asegurar las obras de reposición de viales afectados.

2º. *Expediente nº 888/2009*: OBRA NUEVA a favor de don José Ramón Jiménez Sánchez, NIF nº 24150497Z, consistente en ampliación de vivienda unifamiliar existente en inmueble sito el nº 8 B de la calle San Martín (según Catastro), nº 13 de la calle Escañada (según el proyecto técnico) y nº 5 de la calle Transversal San Martín (según la solicitud presentada por el interesado) y con referencia catastral

0909801VG5200H0001GK (se hace constar que, según el informe técnico emitido, existe discordancia entre los datos derivados del certificado catastral incorporado al expediente y los consignados en el proyecto técnico de la obra en cuestión), todo ello según proyecto redactado por el Arquitecto don José Ignacio Tapia Martínez (visado nº 09-0007216, de fecha 16/07/09). No precisa acta de señalamiento de alineaciones y rasantes por tratarse de una actuación interior en el solar privativo del solicitante. Para la ejecución de la presente obra se observará, de forma especial, lo siguiente: a) El color blanco para todos los paramentos exteriores; b) Será obligatorio el soterramiento de todas las infraestructuras que en la actualidad discurren por la fachada existente, sin perjuicio de los permisos, licencias y autorizaciones pertinentes. Se acepta, como valoración provisional de la obra a ejecutar, la contenida en el proyecto técnico aportado.

SEXTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA EN EJECUCIÓN DE OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR.

Doña Dolores Gavilán Rodríguez, en representación de la mercantil ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR con CIF nº B91723080, solicita la devolución de la fianza ingresada en su día para garantizar la correcta ejecución de las obras de instalación de sistemas de iluminación solar, de seguridad y de señalización turística en el tramo que va desde “La Colonia” hasta el Barranco de Víznar, en el camino de la Fuente Grande. Emitido informe favorable a dicha devolución por parte de los servicios técnicos municipales, de fecha 1 de junio de 2010, la Junta de Gobierno Local ACUERDA acceder a dicha devolución por importe de tres mil doscientos cuarenta y un euros con catorce céntimos, 3.241,14 euros, procediéndose al pago inmediato de la misma a favor de la mercantil en cuestión.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE PRIMERA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PÚBLICO Y PLAZA-MIRADOR EN CALLE REINA SOFÍA DE VÍZNAR, PRIMERA FASE.

Dada cuenta de la primera certificación de obra correspondiente al contrato suscrito con la mercantil MOVIMIENTO DE TIERRAS HNOS. GARCÍA MOTRIL SL, CIF nº B18301853, adjudicataria de la obra consistente en «Primera Fase de Aparcamiento Subterráneo Público y Plaza-Mirador en calle Reina Sofía de Víznar», bajo expediente 02/PNCP/2010, cuyo importe asciende a cincuenta mil trescientos noventa y siete euros con sesenta y cinco céntimos, 50.397,65 euros, IVA incluido, expedida por el Director de la ejecución material de las obras, el Arquitecto Técnico municipal don Narciso J. Lechuga Hernández, de fecha 31 de mayo de 2010, y acompañada de la preceptiva factura emitida a efectos presupuestarios (factura nº D-105, de fecha 1 de junio de 2010), por importe igual al certificado, la Junta de Gobierno Local, en calidad de órgano competente para la aprobación del gasto, ACUERDA lo que sigue:

ACTA de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de junio de dos mil diez.

Número
12/2010

1º. Aprobar la certificación de obra en cuestión con cargo a la aplicación 1.62 del vigente presupuesto municipal.

2º. Ordenar el pago de dicha certificación en el plazo previsto legalmente.

OCTAVO.- ASUNTOS VARIOS.

8.1) Tráfico y Seguridad Vial: se acuerda acotar una zona de estacionamiento público y libre, en línea, en la calle Antonio Machado a continuación del módulo de contenedores soterrados que ha sido instalado y hasta el parque Dámaso Alonso; dicha zona será debidamente señalizada por los operarios municipales. Igualmente, por razones de seguridad, se acuerda prohibir el aparcamiento en el otro lado de dicha calle.

8.2) Protección de los contenedores soterrados: Se acuerda señalizar los módulos de contenedores soterrados con hitos metálicos para evitar daños a los mismos por parte de los vehículos particulares.

8.3) Distribución de tareas para los auxiliares administrativos del Ayuntamiento (funcionario y laboral): por el señor Alcalde se da cuenta de la nueva distribución de los grandes bloques de funciones y cometidos asignados a cada uno de los auxiliares administrativos municipales que cuenta con el visto bueno del señor Secretario-Interventor y el propio Alcalde en calidad de Jefe de Personal.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta conforme a lo establecido en los artículos 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril y 109 del ROF, de lo que yo, el Secretario, **DOY FE**. DILIGENCIA DE TRANSCRIPCIÓN: Una vez aprobada.